

**p22**

**presupuesto**  
de ingresos y gastos  
**2022**





Presupuesto de Gastos e Ingresos 2022. V1.

Documento elaborado por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía

©2022 Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

# Índice

|   |           |
|---|-----------|
| CONSIDERACIONES PREVIAS   | 4         |
| Naturaleza de los gastos e ingresos                               | 4         |
| Consideración de las aportaciones de los socios en el presupuesto | 4         |
| <b>PRESUPUESTO 2022</b>   | <b>5</b>  |
| Presupuesto de gastos 2022  | 5         |
| Presupuesto de ingresos 2022                                      | 10        |
| Resultado previsto 2022   | 11        |
| <b>PRESUPUESTO 2022 POR PROGRAMAS</b>                             | <b>12</b> |

# Consideraciones previas

## Naturaleza de los gastos e ingresos

---

En base a los convenios que el Grupo de Acción Local ha firmado con el Principado de Asturias para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la ejecución para la medida 19 Leader del programa de desarrollo rural del Principado de Asturias 2014-2020 y en el marco de la prioridad 4 del FEMP (Fondo Europeo Marítimo Pesquero), el Grupo de Acción Local pasa a ser entidad colaboradora de la administración autonómica en la adjudicación, gestión, control, seguimiento y evaluación de las ayudas productivas y no productivas enmarcadas en ambos programas.

La condición de entidad colaboradora ha supuesto un cambio en el flujo financiero de los fondos públicos destinados a ayudas. En programas anteriores, el CEDER recibía los fondos destinados a ayudas a terceros y entregaba éstos a los beneficiarios. Esto generaba, además de los gastos e ingresos derivados de la gestión propiamente dicha de los programas, unos ingresos y gastos que se presupuestaban como “ayudas monetarias”.

Actualmente, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales entrega de forma directa los fondos a los beneficiarios, sin que ese flujo económico derivado de las ayudas a terceros afecte a la contabilidad del Grupo, por lo que no tiene reflejo en los presupuestos.

Por este motivo, los únicos ingresos y gastos que se producirá en 2022 están relacionados con el funcionamiento y desarrollo de actividades del grupo: gastos e ingresos (subvenciones) de explotación que se generan en el desarrollo de las actividades de la asociación, como la gestión de los programas LEADER y Prioridad 4 del FEMP, ejecución de proyectos propios (proyectos de cooperación, Plan de Sostenibilidad Turística de la comarca ) gastos e ingresos extraordinarios que en su caso puedan producirse, gastos financieros que pudiesen tener lugar e ingresos de aportaciones de los miembros del grupo.

## Consideración de las aportaciones de los socios en el presupuesto

---

Una cuestión relevante para interpretar correctamente el resultado es que no se trata tanto de un presupuesto de pérdidas y ganancias desde el punto de vista contable, ya que se tienen en cuenta como ingresos las aportaciones anuales que hacen los socios que son Entidades Locales.

Hay que tener en cuenta que desde el punto de vista contable estas aportaciones no van a formar parte de la cuenta de pérdidas y ganancias, pero que sí pasan a incrementar y reducir respectivamente, los fondos propios de la asociación y por lo tanto el patrimonio de la entidad.

En cambio, a efectos de los presupuestos se ha optado por considerar las aportaciones anuales de los socios como un ingreso por entender que este criterio refleja de una forma más clara y comprensible el resultado económico que tienen las actividades desarrolladas por la entidad, pues de esta forma el resultado del presupuesto reflejará el incremento o disminución del patrimonio de la entidad al cierre del ejercicio.

# Presupuesto 2022

## Presupuesto de gastos 2022

En tabla número 2 se recoge el presupuesto de gastos de 2022:

| Tabla nº 2: PRESUPUESTO DE GASTOS 2022  |                   |
|---|-------------------|
| Concepto  | Importe (€)       |
| <b>1. Gastos de personal (1.1+1.2+1.3)</b>  | <b>318.206,20</b> |
| 1.1. Salarios   | 248.867,30        |
| 1.2. Seguridad Social empresa   | 67.838,90         |
| 1.3. Dietas y desplazamientos   | 1.500,00          |
| <b>2. Otros gastos explotación (2.1+2.2+2.3+2.4+2.5)</b>  | <b>42.050,46</b>  |
| <b>2.1. Conservación y mantenimiento (2.1.a.+2.1.b+2.1.c)</b>   | <b>3.668,72</b>   |
| 2.1.a- Conservación del local   | 3.194,40          |
| 2.1.b- Reparación equipos informáticos  | 435,60            |
| 2.1.c- Extintores   | 38,72             |
| <b>2.2. Servicios profesionales independientes (2.2.a.+2.2.b+2.2.c+2.2.d+2.2.e+2.2.f+2.2.g+2.2.h)</b> | <b>29.115,28</b>  |
| 2.2.a- Asesoría laboral y contable  | 2.964,50          |
| 2.2.b- Asistencia téc. Arquitectura   | 242,00            |
| 2.2.c- Asistencia técnica formación   | 1.650,00          |
| 2.2.d- Servicio Prevención  | 627,40            |
| 2.2.e- Registro mercantil   | 106,90            |
| 2.2.f- Asistencia técnica PSTD  | 9.544,48          |
| 2.2.g- Asistencia técnica proyecto Cooperación "Lederando"  | 13.720,00         |
| 2.2.h- Notaría  | 260,00            |
| <b>2.3. Primas de seguros (2.3.a+2.3.b)</b>   | <b>540,50</b>     |
| 2.4.a - Seguro convenio laboral   | 301,22            |
| 2.4.b - Seguro responsabilidad civil señalización   | 239,28            |
| <b>2.4. Otros servicios (2.4.a+2.4.b+2.4.c+2.4.d+2.4.e+2.4.f+2.4.g+2.4.h)</b>                         | <b>8.725,96</b>   |
| 2.4.a - Cuotas READER   | 2.500,00          |
| 2.4.b - Gastos postales.  | 688,02            |
| 2.4.c - Telefonía   | 2.728,64          |
| 2.4.d - Gastos fotocopias   | 135,00            |
| 2.4.e- Material de oficina.   | 1.578,00          |
| 2.4.f - Sitios web  | 266,20            |
| 2.4.g - Hospedaje y manutención   | 576,00            |
| 2.4.h - Equipos informáticos y software   | 254,10            |
| <b>3. Gastos financieros</b>  | <b>700,00</b>     |
| <b>A.- TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 (1+2+3):</b>  | <b>360.956,66</b> |

A continuación se detalla la descripción de los gastos y el cálculo realizado para su estimación. Cabe señalar, en relación con los capítulos de gasto presupuestados en 2022, que:

1. Como ocurría en ejercicios anteriores, no se prevén dotaciones para amortización de equipos y mobiliario que forman parte del inmovilizado de la asociación, ya que los bienes adquiridos por el CEDER en ejercicios anteriores se encuentran totalmente amortizados y no se prevé realizar nuevas inversiones en elementos que sean amortizables en varios ejercicios.
2. Tampoco se prevé y, en consecuencia, se presupuestan, gastos por asistencia jurídica, suministros (combustible), otros tributos o renting, que sí tenían reflejo en presupuestos de ejercicios anteriores.

## Gastos de personal

Este capítulo es el más importante de los gastos presupuestados e incluye los sueldos y salarios, seguridad social a cargo de la empresa y otros gastos sociales (kilometraje, dietas...) en los que incurrirá el CEDER Navia-Porcía para llevar a cabo los programas y proyectos previstos en el ejercicio 2022

Los gastos de personal en los que incurre el CEDER Navia-Porcía pueden variar notablemente dependiendo de multitud de circunstancias imposibles de prever a priori (bajas laborales, acumulación de tareas en determinadas épocas del año como consecuencia del retraso en las convocatorias de ayuda, desarrollo de actividades no previstas en el plan de actuaciones, etc.). De ahí la dificultad de presupuestar con un alto grado de éxito el importe que supondrán estos gastos al final del ejercicio.

Partiendo de esta premisa, se han realizado los cálculos con una hipótesis conservadora, considerando las siguientes premisas:

- El mantenimiento actual de la plantilla del equipo de gerencia formado por 1 gerente, 4 técnicas y 1 auxiliar administrativo a lo largo de todo el ejercicio. Se ha tenido en cuenta el período de baja laboral de una de las técnicas entre los meses de enero y abril. Aunque dicha técnica continúa en situación de baja laboral, se ha considerado su coste salarial durante el resto del ejercicio. En el caso de que continúe en situación de baja y eso suponga un ahorro de costes de personal, éste se empleará en la contratación de un/a sustituto/a durante a partir del mes de agosto.
- La contratación de un/a técnico/a de apoyo en el último trimestre del año. Este refuerzo ya se consideró necesario en el ejercicio 2021 para hacer frente a la carga de trabajo que se preveía en el último cuatrimestre como consecuencia de tener que llevar a cabo el proceso de certificación de todas las ayudas de la convocatoria LEADER 2020 (que se resolvió en el 2021) más de la de las ayudas de la convocatoria del ejercicio 2021. Finalmente, no se consideró necesaria dicha contratación al no publicarse una convocatoria en el ejercicio 2021. En cambio, en este ejercicio 2022 sí es seguro que se acumulará el trabajo de certificación de las ayudas aprobadas en el 2020 de carácter plurianual con la certificación de todas la que se aprueben en la convocatoria 2022, en un período en el que además, previsiblemente se iniciará la tramitación de las solicitudes de ayudas de la convocatoria 2023 que está previsto tramitar de forma anticipada.
- El incremento salarial de la trabajadora que ocupa el puesto de auxiliar administrativo, aprobado por resolución del Presidente de 28 de febrero de 2022 y ratificado por unanimidad de la Junta Directiva de 10 de mayo de 2022.
- La actualización del salario de dos técnicas de la gerencia con menos antigüedad con el incremento aprobado para el personal funcionario de las administraciones (2%).
- El mantenimiento de retribuciones del resto del equipo (gerente y dos técnicas), con aplicación de los incrementos por antigüedad que le corresponden según convenio y sin actualización del 2%.

No obstante, como se ha indicado, hay circunstancias que pueden modificar y hacer innecesario en unos casos o insuficiente en otros, este incremento en el presupuesto de los gastos de personal..

También se incluye una partida alzada de kilometraje teniendo en cuenta que el CEDER Navia-Porcía ya no dispone de vehículo propio y todos los desplazamientos necesarios para la realización de actas, controles, verificaciones de

las operaciones subvencionadas con cargo al LEADER y el FEMP se realizan por el personal técnico con vehículo propio. Para el cálculo se ha partido del importe de los gastos de kilometraje del ejercicio 2022 se tiene en cuenta el gasto en este concepto durante el 2021, ponderándolo con el incremento en el número de expedientes LEADER cuya tramitación se realizará en 202.

Los gastos del personal, el capítulo de mayor peso en el presupuesto, serán financiados por las ayudas a gastos de funcionamiento LEADER y Prioridad 4 del FEMP, teniendo en cuenta su naturaleza, los porcentajes de imputación fijados en los convenios, los límites establecidos en la normativa de estas ayudas, y con la limitación presupuestaria con la que se cuenta. La diferencia entre el importe total de los gastos de personal y el importe máximo imputable a los programas LEADER y al eje 4 del FEMP, será asumido por la asociación. Concretamente se han imputado a la asociación el coste del interino y el incremento sobre el presupuesto de 2021 que supone la actualización de salarios.

## Otros gastos de explotación

Gastos diferentes a los de personal en los que incurre la asociación en el desarrollo de sus actividades, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

### Conservación y mantenimiento:

Se presupuestan los siguientes gastos de conservación y mantenimiento

**Conservación del local.** Se presupuesta el gasto según contrato C-031-2019 firmado con el proveedor del servicio Irma María González Suárez firmado con fecha 12 de noviembre de 2019 y que puede prorrogarse por una anualidad más. El importe anual es de 3.194,40 euros.

**Reparación de equipos informáticos.** Se presupuesta un tanto alzado de 150 euros+ IVA en horas de reparación, manteniendo la cuantía prevista para el mismo concepto que en ejercicios anteriores. Se incluye además el coste antivirus para la protección de equipos (254,10 euros), según precio de adjudicación de los contratos C-002-2022.

**Revisión de extintores.** Coste según contrato C-010-2022.

Estos gastos se financian con cargo a las ayudas para gastos de funcionamiento LEADER y prioridad 4 del FEMP en la proporción a los fondos disponibles de ambos programas.

### Servicios profesionales independientes

Se presupuestan los siguientes servicios de profesionales:

**Asesoría laboral fiscal y contable.** Se presupuesta el gasto según contrato C-017-2019 firmado con el proveedor del servicio Gestoría Inmobiliaria e Ingeniería Técnica Gestintec con fecha 18 de junio de 2019 y objeto de prórroga por un año mediante resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía de fecha 11 de abril de 2022 (ratificado por la Junta Directiva del 10 de mayo de 2022) por importe de 2.964,50 euros

**Registro mercantil.** Servicio por depósito de cuentas, legalización de libros y actas, etc. Estimación a tanto alzado de 115 euros según los gastos contables del ejercicio anterior.

**Servicio prevención.** Servicio externo de prevención de riesgos laborales. Se presupuesta el gasto según precio de adjudicación del servicio en el expediente C-001-2022, por importe de 627,40 euros.

**Asistencia técnica formación:** Se presupuesta el gasto según presupuesto del proveedor del servicio Tutela Consultoría y Formación de empresas SL por un importe total de 1.650,00 euros. Dicha formación se encuentra bonificada según lo establecido en Normativa de aplicación por la cual se regula la formación bonificada según Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo y Orden TAS/2307/2007 de 27 de julio.

**Asistencia Técnica en materia de arquitectura** para la gestión de los expedientes de ayuda dentro de la prioridad 4 del FEMP. Se presupuesta a tanto alzado la realización de dos informes, según coste unitario del presupuesto de 1 de octubre de 2019 (100 euros+ IVA).

**Asistencia técnica proyecto PSTD.** Coste de la contratación de la asistencia técnica para la elaboración del Plan de Sostenibilidad Turística de la Comarca del Parque Histórico del Navia, según contrato C-005-2022-

**Asistencia técnica proyectos de Cooperación.** Gasto necesario para ejecutar las actuaciones previstas en el 2022 en el proyecto de cooperación 'LEADERANDO' que corresponden directamente al CEDER Navia-Porcía, según presupuesto del convenio de cooperación firmado el 12 de noviembre de 2021 aprobado por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

**Notaría.** Gastos de notaría para la firma del préstamo bancario previsto. Se calcula en función de los gastos incurridos en este concepto en el 2021

No se incluyen los gastos derivados de la prestación de servicios de asistencia técnica en arquitectura vinculados a la gestión de los expedientes Leader 2014-2020 dado que la contratación de este servicio se ha realizado por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el conjunto de los once grupos de acción local Asturias. Por último, no se presupuestan gastos derivados de la prestación de servicios de auditoría dado que se ha realizado la contratación por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el conjunto de los grupos de desarrollo rural.

Se imputan a las subvenciones para gastos de funcionamiento LEADER y Prioridad 4 del FEMP en función del porcentaje de imputación fijado en los convenios de colaboración firmados con la administración del Principado de Asturias todos estos gastos a excepción de la asistencia técnicas para el desarrollo del proyecto "Leaderando" que se imputa a las subvenciones de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para proyectos de cooperación y la asistencia técnica en arquitectura y la asistencia técnica para la elaboración del Plan de Sostenibilidad Turística del Parque Histórico del Navia, que se imputa a la asociación (aportaciones extraordinarias de los socios).

#### Primas de seguros

**Seguro convenio laboral.** Seguro obligatorio según el convenio de oficinas y despachos al que está adscrito todo el personal. Se considera el importe del contrato C-006-2022, de 301,22 euros, calculado en función de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente (2021) ajustado en función de los cambios de valor previstos para los doce meses posteriores.

**Seguro de responsabilidad civil** señalización Parque Histórico del Navia. Coste derivado de la colocación de las señales promocionales (MUPIS) del Parque Histórico del Navia en Navia y Coaña. Importe de la prima actualizada 2022..

Se prevé la imputación del seguro colectivo a las ayudas a gastos de funcionamiento de los programas LEADER y FEMP en función del porcentaje de imputación fijado en los convenios de colaboración firmados con la administración del Principado de Asturias hasta el límite de la ayuda aprobada disponibles

#### Otros servicios:

Incluye el presupuesto de gastos por los siguientes servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad:

**Cuota READER.** Cuota anual por los servicios de Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), calculada sin incremento sobre la cuota del ejercicio anterior (2.500 euros).

**Gastos postales.** Importe de gastos por envíos por correo postal (notificaciones, requerimientos, etc). Cálculo a tanto alzado (688,02 euros) teniendo en cuenta el precios del contrato C-007-2022.

**Telefonía:** Importe de gastos de telefonía e internet calculado en función de los contrato C-008-2022 (teléfono) más la cuota del servicio de fibra (26,40 euros/mes) que se fijó en el contrato C-029-2021

**Gastos fotocopias.** Gastos por impresión en color de documentos, calculado a tanto alzado (135 euros) según gastos contables del ejercicio anterior.

**Material de oficina.** Gasto por material fungible de oficina (incluidos EPIs) calculado en función del precio de los contratos adjudicados en 2021 en los expedientes C-004-2021, C-005-2021, C-006-2021, C-007-2021, C-019-2021, C-020-2021, C-021-2021, C-023-2021; C-025-2021, C-026-2021 y C-030-2021 con un incremento del IPC interanual del último mes disponible (8%) e incluyendo una partida alzada de 500,00 euros para gastos de materiales de cursos y jornadas organizadas por el CEDER.

**Sitios web:** Renovación dominio y mantenimiento de páginas web propiedad del grupo. En función del precio de adjudicación del contrato C-023-2020 del ejercicio anterior (266,20 euros).

**Hospedaje y manutención.** Se ha presupuestado el importe de alojamiento de los dos miembros de la Junta Directiva que asistieron al encuentro LEADER junto a miembros de la Red Asturiana de Desarrollo Rural celebrado en la Bretaña francesa.



**Equipos informáticos y software.** Software. Importe del suministro de licencias Microsoft 365 for apps para la conexión en remoto (127,78 euros) según precio de adjudicación de los contratos C-021-2020.

Los gastos de explotación se financian con la ayuda a gastos de funcionamiento LEADER y prioridad 4 del FEMP aplicando el porcentaje de imputación fijado en los convenios de colaboración firmados con la administración del Principado de Asturias, a excepción de la cuota LEADER que se imputa al convenio fijado con esta entidad y los gastos de Hospedaje y manutención que se imputan al convenio firmado con esta entidad hasta el límite fijado en el mismo y el resto a la asociación.

## **Gastos financieros**

Se presupuesta la partida de gastos financieros vinculada a la contratación de un préstamo con la entidad financiera Caja Rural para solventar el problema de liquidez que provoca el retraso en el pago de los gastos de funcionamiento LEADER por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, una vez venza el préstamo contratado en el ejercicio 2020.

Se calculan los gastos considerando la contratación del préstamo por un capital (70.000,00 euros) y con unas condiciones iguales al contratado en el ejercicio anterior (comisión de apertura del 1% y 0,0% de interés). Este gasto no se imputa a ninguna subvención y será asumido por la asociación.

## Presupuesto de ingresos 2022

En tabla número 3 se recoge el presupuesto de ingresos de 2022:

| Tabla nº 3: PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022                 |                   |
|--|-------------------|
| Concepto   | Importe (€)       |
| <b>1 Ingresos por subvenciones (1.1+1.2+1.3+1.4)</b>     | <b>324.989,24</b> |
| <b>1.1. Subvenciones gastos de funcionamiento</b>        | <b>308.269,24</b> |
| 1.1.a - EDLP Leader 2014-2020                            | 281.965,24        |
| 1.1.b - EDLP Prioridad 4 FEMP (Pesca) 2014-2020          | 26.304,00         |
| <b>1.2. Convenio READER</b>                              | <b>3.000,00</b>   |
| <b>1.3. Subvención proyectos de cooperación</b>          | <b>13.720,00</b>  |
| 1.3.a- Proyecto Cooperación LEADER "Leaderando"          | 13.720,00         |
| <b>2. Ingresos extraordinarios</b>                       | <b>600,00</b>     |
| <b>3. Ingresos por aportación de cuotas de asociados</b> | <b>25.544,48</b>  |
| <b>3.1. Cuota anual socios</b>                           | <b>16.000,00</b>  |
| <b>3.2. Cuota extraordinaria PSTD</b>                    | <b>9.544,48</b>   |
| <b>B.-TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 (1+2+3)</b>     | <b>351.133,72</b> |

A continuación se detalla la descripción de los gastos y el cálculo realizado para su estimación:

### Subvenciones

El principal ingreso de la asociación lo constituyen las subvenciones que el CEDER Navia-Porcía tiene previsto recibir a lo largo del año de diferentes organismos, que se aplican al ejercicio para financiar la gestión y la ejecución de las distintas actividades del Grupo:

#### E.D.L.P. Leader 2014-2020.

Subvención con cargo al "Convenio de colaboración entre el gobierno del Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía relativo a la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la ejecución de la medida 19 Leader, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020". La cuantía es la fijada para el ejercicio 2022 en el convenio de colaboración y la Resolución de 2 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y su adenda del 30 de diciembre de 2021.

#### E.D.L.P. Prioridad 4 del FEMP (Pesca) 2014-2020.

Subvención con cargo al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP". Se calcula en función del importe contemplado para el ejercicio 2022 en la adenda al convenio de colaboración firmado el 26 de julio de 2017..

#### Convenio Reader:

Contribución prevista en el convenio de colaboración entre Caja Rural de Asturias y Reader para el desarrollo del Leader en Asturias del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.

#### Subvención cooperación:

**Proyecto Cooperación LEADERANDO.** Subvención aprobada por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial mediante Resolución de 18 de marzo de 2022, para la ejecución del proyecto de cooperación

“Leaderando: apuesta por el futuro del medio rural asturiano”. Se considera el importe aprobado para el ejercicio 2022.

## Ingresos extraordinarios

Se presupuestan los gastos extraordinarios previstos por la condena a la administración al pago de las costas en el contencioso administrativo presentado por el CEDER contra la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (Sentencia 00699/2019 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias).

## Ingresos por cuotas de asociados.

A diferencia de los presupuestos de otros ejercicios, se diferencia el origen de las cuotas de los asociados, en función de los acuerdos en los que los fundamentan:

### Cuota anual socios:

Para este ejercicio 2022, se la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2021 aprobó que los miembros de la Asociación con carácter de entidad pública mantengan la aportación al Ceder Navia- Porcía por importe total de 16.000,00 euros que permitirá cubrir los gastos de funcionamiento derivados de la gestión de los diferentes programas que gestiona para los que no cuenta con ingresos de explotación o extraordinarias suficientes.

### Cuota extraordinaria PSTD:

La Junta Directiva aprobó el 10 de mayo de 2022 que los Ayuntamientos miembros del CEDER que se beneficiarán de las actuaciones contempladas en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino que se elabore para la Comarca, asuman el coste de la asistencia técnica contratada para realizar el Plan, acordándose un incremento de la cuota anual que cubra al precio del contrato C-005-2022, es decir 9.544,48 euros.

Cabe señalar que desde el punto de vista contable, las aportaciones de los socios no se consideran como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que pasan a incrementar los fondos propios de la entidad.

## Resultado previsto 2022

| Tabla nº 4: RESULTADO 2022                |                  |
|---|------------------|
| Concepto                                  | Importe (€)      |
| A. TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS            | 360.956,66       |
| B. TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS          | 351.133,72       |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (B-A)</b> | <b>-9.579,51</b> |
| Impuesto sobre beneficios                 | 0,00             |
| <b>RESULTADO 2022</b>                     | <b>-9.822,94</b> |

Con las previsiones realizadas, en el ejercicio 2022 el CEDER Navia-Porcía registraría un resultado negativo después de impuestos de -9.579,51 euros.

El resultado negativo se debe fundamentalmente al incremento de los gastos de personal al considerar la contratación de un/a técnico/a de apoyo durante el último cuatrimestre, por los motivos expuestos en el apartado dedicado a este concepto de gasto.

Este resultado negativo se compensará con parte de las aportaciones de los socios (entidades locales) de ejercicios pasados que al no ser imputados a gastos pasaron a formar parte de los fondos propios de la asociación que a fecha 31-12-2021 alcanzan los 35.274,81 euros. En consecuencia, de cumplirse las previsiones del presupuesto, a 31-12-2022 los fondos propios de la asociación serían de 25.451.87 euros.

# Presupuesto 2022 por Programas

En la descripción del presupuesto de gastos se indica a cuál de los programas que contempla el CEDER Navia-Porcía se imputa cada gasto, en función de su naturaleza y de las limitaciones presupuestarias de cada programa. En la tabla 5 se detalla el presupuesto por cada uno de los 5 programas que generan gasto y/o ingreso a la entidad.

| Tabla nº5. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTOS E INGRESOS 2022 |                   |                  |                 |                  |                  |                   |
|--|-------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|-------------------|
| CONCEPTO   | LEADER 2014-2020  | Prioridad 4 FEMP | Convenio READER | Cooperación      | Asociación       | TOTAL             |
| <b>1. Gastos de Personal (1.1+1.2+1.3)</b>                     | <b>268.086,61</b> | <b>25.000,31</b> | <b>0,00</b>     | <b>0,00</b>      | <b>25.119,28</b> | <b>318.206,20</b> |
| 1.1. Salarios  | 212.115,59        | 19.780,76        | 0,00            | 0,00             | 16.970,95        | 248.867,30        |
| 1.2. Seguridad Social empresa                                  | 54.598,97         | 5.091,61         | 0,00            | 0,00             | 8.148,33         | 67.838,90         |
| 1.3. Dietas y desplazamientos                                  | 1.372,05          | 127,95           |                 | 0,00             | 0,00             | 1.500,00          |
| <b>2. Otros gastos explotación (2.1+2.2+2.3+2.4)</b>           | <b>13.878,63</b>  | <b>1.303,69</b>  | <b>3.000,00</b> | <b>13.720,00</b> | <b>10.148,14</b> | <b>42.050,46</b>  |
| 2.1. Conservación y mantenimiento                              | 3.355,78          | 312,94           | 0,00            | 0,00             | 0,00             | 3.668,72          |
| 2.2. Servicios profesionales independientes                    | 5.130,37          | 478,43           | 0,00            | 13.720,00        | 9.786,48         | 29.115,28         |
| 2.3. Primas de seguros   | 275,53            | 25,69            | 0,00            | 0,00             | 239,28           | 540,5             |
| 2.4. Otros servicios   | 5.116,95          | 486,63           | 3.000,00        | 0,00             | 122,38           | 8.725,96          |
| <b>3. Gastos Financieros</b>                                   | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>     | <b>0,00</b>      | <b>700,00</b>    | <b>700,00</b>     |
| <b>A.- TOTAL GASTOS (1+2)</b>                                  | <b>281.965,24</b> | <b>26.304,00</b> | <b>3.000,00</b> | <b>13.720,00</b> | <b>35.967,42</b> | <b>360.956,66</b> |
| <b>1 Ingresos por subvenciones (1.1+1.2+1.3+1.4)</b>           | <b>281.965,24</b> | <b>26.304,00</b> | <b>3.000,00</b> | <b>13.720,00</b> | <b>0,00</b>      | <b>324.989,24</b> |
| 1.1. Subvenciones gastos de funcionamiento                     | 281.965,24        | 26.304,00        | 0,00            | 0,00             | 0,00             | 308.269,24        |
| 1.2. Convenio READER   | 0,00              | 0,00             | 3.000,00        | 0,00             | 0,00             | 3.000,00          |
| 1.3. Subvención proyectos de cooperación.                      | 0,00              | 0,00             | 0,00            | 13.720,00        | 0,00             | 13.720,00         |
| <b>2. Ingresos extraordinarios</b>                             | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>     | <b>0,00</b>      | <b>600,00</b>    | <b>600,00</b>     |
| <b>3. Ingresos por aportación de cuotas de asociados</b>       | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>     | <b>0,00</b>      | <b>25.544,48</b> | <b>25.544,48</b>  |
| <b>B.-TOTAL E INGRESOS (1+2+3)</b>                             | <b>281.965,24</b> | <b>26.304,00</b> | <b>3.000,00</b> | <b>13.720,00</b> | <b>26.144,48</b> | <b>351.133,72</b> |
| Resultado antes de impuestos (B-A)                             | 0,00              | 0,00             | 0,00            | 0,00             | -9.822,94        | -9.822,94         |
| Impuesto sobre beneficios                                      | 0,00              | 0,00             | 0,00            | 0,00             | 0,00             | 0,00              |
| <b>RESULTADO 2022</b>  | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>     | <b>0,00</b>      | <b>-9.822,94</b> | <b>-9.822,94</b>  |

## LEADER 2014-2020

La gestión de este programa genera gastos de personal y de explotación que son imputados a la subvención plurianual aprobada por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Las cuantías que se imputan proporcionalmente al importe de las subvenciones concedidas: 91,47% LEADER – 8,53% FEMP. También se tienen en cuenta las limitaciones de gasto derivadas de la normativa que regula estas ayudas y de la cuantía probada para el ejercicio 2022.

## Prioridad 4 del FEMP (Pesca)

La gestión de este programa genera gastos de personal y de explotación que son imputados a la subvención prevista en la modificación del Convenio de colaboración firmado con el Principado de Asturias. Las cuantías se imputan proporcionalmente al importe de las subvenciones concedidas: 91,47% LEADER – 8,53% FEMP. También se tienen en cuenta las limitaciones de gasto derivadas de la normativa que regula estas ayudas y de la cuantía probada para el ejercicio 2022.

### Convenio READER

Este convenio no es un programa como tal, y no genera gastos de gestión asociados al mismo, pero si un ingreso anual, que se destina a cubrir aquellos gastos de la gestión del LEADER del FEMP que no son subvencionables según la normativa que regula estas ayudas o que exceden de la cuantía de la subvención aprobada para gasto de funcionamiento.

### Cooperación

Por Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 19 de octubre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2021 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Submedida M19.3.. Entre las ayudas aprobadas figura el proyecto de cooperación "Leaderando" en el que el CEDER Navia-Porcía figura como socio, responsabilizándose de la realización de determinadas actividades mediante la contratación de asistencias técnicas cuyos costes se imputan a dicha ayuda aprobada.

### Asociación

El funcionamiento del CEDER genera gastos que no son subvencionables y que no pueden ser afrontados por el resto de los programas debido a su naturaleza o a la limitación de fondos disponibles. Estos gastos son afrontados con recursos propios de la asociación que proceden de las aportaciones de los socios.

El Gerente

El Presidente

La Tesorera

Germán Campal Fernández

Ayuntamiento de Boal  
Fdo. José A. Barrientos González

Ayuntamiento de Coaña  
Fdo. Rosana González Fernández

### DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.655 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

### CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de 12 páginas, recoge el presupuesto de gastos e ingresos de la asociación correspondiente al ejercicio 2022 que han sido objeto de aprobación inicial por la Junta Directiva del Grupo celebrada el ..... de ..... de 2022 y aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a ..... de ..... de 2022

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS  
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía







FEADER



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural: Europa invierte en las zonas rurales